

## ECONOMÍA



Un pasajero camina solitario por la terminal 2 del aeropuerto barcelonés de El Prat

## El «efecto Pfizer» en la aviación: vacuna ya o diez años de agonía

El Prat concentra las aerolíneas en la T-1 ante la falta de vuelos

R. L. Vargas - Madrid

Tan ávida anda la humanidad de buenas noticias que le saquen del bucle de infinitos pensamientos negativos en que le ha sumido el coronavirus, que cuando Pfizer anunció el lunes los prometedores resultados de su vacuna, la algarabía se apoderó de las bolsas mundiales y un halo de contenido optimismo recorrió el mundo. La vacuna es la gran esperanza a día de hoy para frenar a la Covid-19. Es difícil cuantificar el impacto que tendría un fracaso en su desarrollo, aunque algunos se han atrevido a ponerle cifras. Es el caso del sector aéreo, que calcula que, si la inmunización no funciona rápido, tardará al menos diez años en recuperar la actividad previa a la pandemia.

Eurocontrol, la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea, ha realizado unas proyecciones sobre la posible evolución del tráfico aéreo en los próximos años. En la más optimista, asume que haya vacuna el año próximo. En ese caso, el sector recuperaría los niveles de 2019 en 2024. Si se retrasara un año, sería en 2026 cuando se recuperarían los niveles del año pasado. Pero si no se encontrase una vacuna efectiva, Eurocontrol no cree que los registros de 2019 pudieran alcanzarse hasta 2029.

Eamonn Brennan, director ge-

neral de Eurocontrol, considera que las previsiones más realistas son las que llevan a pensar que «la recuperación se producirá más allá de 2024», lo que dibuja un escenario «catastrófico para la industria de la aviación».

El sector está ya, de hecho, inmerso en una situación catastrófica. Las aerolíneas han vuelto a empeorar sus previsiones de ocupación respecto a hace un mes: si entonces calculaban una caída de los asientos vendidos en vuelos internacionales con destino España del 37% para septiembre-diciembre, ahora elevan el descenso al 52,1% para el periodo noviembre-enero, resultado del

aumento de las restricciones a los viajes por la segunda ola de la pandemia. La estadística de capacidades aéreas de Turespaña refleja que si hace un mes los operadores aéreos pronosticaban una tímida recuperación de los asientos en vuelos previstos desde Alemania para diciembre (aumento del 1,1%), ahora avanzan una caída del 58,9% desde ese mercado –el segundo en importancia para España tras Reino Unido– en ese mismo mes.

### Liquidez para ocho meses

Según la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la fotografía del sector a nivel global es dantesca. Sus cálculos apuntan a que las aerolíneas en su conjunto tienen dinero en caja sólo para ocho meses y medio, y esto tras haber recortado costes «hasta los huesos».

El impacto de la segunda ola se nota también ya en los aeropuertos. Aena anunció ayer que el Aeropuerto de El Prat trasladará progresivamente, entre el 19 de noviembre y el 1 de diciembre, a la T-1 todas las aerolíneas que operan en la T-2 para optimizar la operativa del aeropuerto, que ha visto disminuir su actividad por causa de la Covid-19. El gestor mantiene cerradas terminales de algunos aeropuertos ante la falta de demanda y otros más pequeños operan sólo bajo demanda.

### LAS CIFRAS

**4,8**  
millones de empleos  
del sector aéreo están en riesgo por el desplome del tráfico, según los datos de la IATA.

**52%**  
han caído  
las previsiones de asientos vendidos para el periodo noviembre-enero de las aerolíneas españolas.

# LA RAZÓN

## Financieros y Societarios Agrupados

### ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 122.5 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se anuncia que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 29/10/2020, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, disponiendo los interesados de un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de octubre de 2020  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
Gonzalo Cerrillo Cruz

### XABIA INTERNATIONAL COLLEGE S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

D. David Gardner Brown, en su calidad de Administrador de la Sociedad Mercantil XABIA INTERNATIONAL COLLEGE S.A., convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el próximo día 16 de Diciembre, a las 15,30 horas, en el domicilio social de la mercantil sito en Jávea (Alicante), Ctra. Cabo de la Nao, 21, con el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA

1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020

2º. Ruegos y preguntas.

3º. Aprobación del Acta de la junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma a que se refiere el anterior punto 1º.

En Jávea, a 23 de Octubre de 2020.-  
El Administrador Único, David Gardner Brown.

### EDITORIAL TECNIBAN, S.A.

El administrador único de Editorial Tecniban, S.A., acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar el día 14 de diciembre de 2020, en el domicilio social, sito en calle Cea Bermúdez 53,3D de Madrid, a las 10,00 Horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en su caso y con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019.

2) Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019.

3) Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada durante los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019.

4) Delegación de Facultades.

5) Ruegos y Preguntas.

6) Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de las propuestas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de noviembre 2020  
El Administrador Único,  
D. Rafael Fierro Alonso.

TECNOVA INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TECNOVA SALUD DIGITAL, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta Universal de la compañía Tecnova Ingeniería y Sistemas, S.A. (Sociedad Absorbente), ha acordado con fecha 31 de octubre de 2020 la fusión por absorción de la sociedad Tecnova Salud Digital, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) mediante la absorción por aquella de esta con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

El acuerdo de fusión se aprobó en los términos del proyecto común de fusión formulado y aprobado por los Administradores Únicos de Tecnova Ingeniería y Sistemas, S.A. y Tecnova Salud Digital, S.L. Unipersonal en ambos casos con fecha 30 de septiembre de 2020. Se han aprobado como balances de fusión, los cerrados a fecha 31 de agosto de 2020 por las sociedades absorbente y absorbida, los cuales fueron aprobados por la Junta Universal y Socia Única de las sociedades, respectivamente, con fecha 30 de septiembre de 2020.

Según los artículos 42 y 49 de la LME, dado que en la sociedad absorbente se ha adoptado el acuerdo de fusión con carácter universal y unánime, dicho acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2020.  
El Administrador Único, de ambas sociedades,  
Taller de Ingeniería Potencial, S.L. Unipersonal,  
como representante persona física  
César Lanza Suárez.

### GUEVARA QUINTANA, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de Don Guillermo José Croisier Naranjo, en la calle Domingo J. Navarro, número 1, tercera planta de Las Palmas de Gran Canaria, el día 17 de Diciembre de 2020, a las 10,00 h. en primera convocatoria; y al día siguiente en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del Día:

1º.- Informe de la Administradora sobre la situación de la sociedad, así como la contratación de profesionales para realizar informe de la situación económica y financiera de la sociedad.

2º.- Venta del inmueble entre la calle Cano y Travieso de Las Palmas de Gran Canaria, para pagar las deudas, y destino del sobrante, facultando a la administradora a poder vender conforme a la mejor oferta que reciba.

3º.- Propuesta de creación de página web conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y consecuente modificación de los Estatutos de la Sociedad, en lo relativo a la forma de la convocatoria, adaptándolos a lo preceptuado en el artículo 173 de la citada ley, permitiendo la convocatoria de Juntas Generales a través de la página web de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: <https://www.anuncioslegales.es/guevara-quintana>

4º.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

5º.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

6º.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o declaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la LSC, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

En Las Palmas de Gran Canaria,  
a 27 de Octubre de 2020.  
La Administradora única,  
Dalia Guevara Melo.